

Capítulo 6 Contabilidad del activo, ejercicios.

Enlace en: http://youtu.be/2B_MHiMJI-0

DEBE	ACTIVO	HABER
Valor inicial + Incrementos		Disminuciones

PASIVO	
PATRIMONIO NETO	
DEBE	HABER
Disminuciones	Valor inicial + Incrementos

DEBE	GRUPO 6	HABER
Compras Gastos		Excepciones

DEBE	GRUPO 7	HABER
Excepciones		Ventas Ingresos

Saldo deudor cuando el $D > H$.

Saldo acreedor cuando el $H > D$.

Saldo cero cuando el $D = H$.

Contabilizar y aplicar el IVA general del 18% cuando sea oportuno.

1. Compras un paquete informático en 2.000€, pagando la mitad al contado y el resto a 6 meses.
Por el pago.
2. Compras una máquina en 10.000€ y pago a 13 meses mediante una letra de cambio.
3. Compras un camión en 100.000€ a pagar la mitad al contado por banco y el resto mediante una letra de cambio a c/p.
Por el pago.
4. Vendes mercaderías en 10.000€ a cobrar mediante una letra de cambio a c/p. Es conveniente hacerlo de la siguiente forma.
Por el cambio de la factura a efecto.
5. Has vendido mercaderías a clientes por valor de 10.000€ IVA incluido y estos han aceptado letras de cambio por valor del montante de la deuda. Este hecho lo recoges en tu contabilidad.
6. Los efectos van en gestión de cobro, por lo que comienza su proceso contable.
7. Caso 1, de que el banco cobre los efectos y los cargue en tu cuenta corriente. Por este servicio, el banco te cobra 100€ de comisión de cobro.
8. Caso 2, de que el banco no cobre los efectos y te los devuelva. Por este servicio, el banco te cobra 100€ de comisión de cobro y 50€ por las devoluciones.
Las devoluciones no son objeto de IVA, sí las comisiones por cobro. Por la contabilización de los efectos impagados.
9. Vendes una partida de azulejos cerámicos por valor de 200.000€ y le pides al cliente un anticipo del 20%. Toda la operación se realiza por banco.
Contabilización del anticipo del cliente.
Contabilización de la entrada en tesorería del anticipo.



Contabilización al envío de la factura y las mercancías.

10. Compras acciones de Endesa por valor de 10.000€, el pago lo haces por banco.
11. Vendes en 35.000€ (incluido IVA al 18%) una máquina cuyo precio de adquisición fue de 50.000€, su amortización acumulada (pérdida de valor irreversible de los años que la has tenido) es de 22.000€. El cobro lo efectúas por banco a los 30 días.
12. Llevas 100.000€ al banco que anuncia Cristiano Ronaldo porque dan un tipo de interés del 4'5% anual, oferta inmejorable. El dinero lo sacas de tu banco para ponerlo a plazo fijo durante un año.
13. Al año rescatas principal y cobras de intereses anuales 4.500€ menos la retención del 19%.
14. El Titular de la explotación saca 10.000€ del banco.
15. Recibes una fianza a c/p de 3.000€ en cumplimiento de "algo", ingresas el importe en el banco.
16. Compras una caldera de vapor valorada en 20.000€ que dejas a deber.
17. Compras un serrucho, un juego de limas y un martillo valorado en 100€. Pagas al contado. Contabilizar como inmovilizado.
Por el pago al contado
18. Recibes una fianza a l/p de 3.000€ y la ingresas en la c/c.
19. Constituyes una fianza a l/p de 3.000€, importe que sacas de banco.
20. Cobras por banco un efecto de un deudor, son 2.000€.

1 ¿Qué no se recoge en la cuenta 211 Construcciones?

- a. Honorarios del aparejador.
- b. El valor del solar.
- c. Gastos de dirección de obra.
- d. Ningún gasto anterior se recoge.

2 ¿Qué no recogerías en la cuenta 202 Concesiones administrativas?

- a. Cesión de uso por explotación de una cantera.
- b. Cesión de uso por explotación de una mina.
- c. Cesión de uso por explotación de un restaurante.
- d. Todos pueden ser concesiones administrativas.

3 ¿Qué no es considerado mobiliario?

- a. Un ventilador.
- b. Un martillo.
- c. Un bolígrafo.
- d. Una grapadora.

4 La cuenta 250 recoge...

- a. Obligaciones a l/p.
- b. Derivados financieros.
- c. Acciones a l/p.
- d. Pagarés a l/p.

5 Cuando enajenas una computadora,

- a. La dejas en la empresa arrinconada.
- b. Te la quitas de encima porque se ha vuelto loca.
- c. La vendes porque no funciona.
- d. La das de baja del inmovilizado.



- 6 Un coche que no sale de la empresa, ¿en qué cuenta lo contabilizarías?
- En la 211 de construcciones, porque no sale de ella.
 - En la 213 de maquinaria.
 - En la 218 de elementos de transporte.
 - En la 219 de otro inmovilizado material porque no cabe en ninguna de las anteriores.
- 7 Cuando un efecto lo llevas al banco a negociar es porque...
- El cliente no te lo quiere pagar.
 - Necesitas liquidez.
 - Lo consideras de dudoso cobro.
 - Se te puede dar el caso a/ y c/ indistintamente.
- 8 Cuando un cliente te da un anticipo.
- Le cobras el IVA del importe anticipado.
 - No le cobras el IVA hasta que no le entregas la mercancía.
 - Consideras ese importe como un activo.
 - La a/ y c/ son ciertas.
- 9 ¿Qué implica el hecho de retirar dinero el titular de la explotación?
- Un incremento de su patrimonio.
 - Una pérdida de activo.
 - Que lo tiene que reponer antes de fin de año.
 - Una pérdida de patrimonio.
- 10 ¿Qué no harías en una operación de venta de inmovilizado?
- Dar de baja el inmovilizado.
 - Aplicar IVA soportado.
 - Descontar la amortización acumulada.
 - Vender a crédito.

Si estas siguiendo el curso y haciendo estos ejercicios que te pongo y tienes alguna duda con alguno de ellos, escíbeme tu duda en el apartado Libro de comentarios y sugerencias de la hoja web www.academiabalanus.com Pondré tu duda resuelta en el apartado de CONSULTAS y DUDAS. Si quieres que te la envíe personalmente por correo-e mejor que me escribas a juancarlos@academiabalanus.com No tengas miedo nunca por preguntar algo que no sabes.

Este ejercicio se ha hecho en la fecha abajo indicada, de forma que **FELIZ NAVIDAD** y próspero **AÑO NUEVO**.

Ejercicio de retenciones empresariales, modelo 130.

La cuenta de Resultado del ejercicio trimestral de la persona física Clodoaldo Tejedor Rubio presenta los siguientes saldos.

Presentar los modelos 130 trimestrales a la Agencia Tributaria. Rellenar cuatro modelos.





ANEXO I



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Actividades económicas en estimación directa
Pago fraccionado
Declaración

Modelo
130

Declarante (1)

Ejercicio ... Período

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Si no dispone de etiquetas, consigne los datos identificativos que se solicitan a continuación.

NIF Apellidos y nombre

I. Actividades económicas en estimación directa, modalidad normal o simplificada, distintas de las agrícolas, ganaderas, forestales y pesqueras. (Datos acumulados del período comprendido entre el primer día del año y el último día del trimestre).

Ingresos computables correspondientes al conjunto de las actividades ejercidas 01

Gastos fiscalmente deducibles correspondientes al conjunto de las actividades ejercidas 02

Rendimiento neto (01 - 02). Si se obtiene una cantidad negativa, consígnela con signo menos (-) 03

20 por 100 del importe de la casilla 03, si dicho importe es positivo. (Si la casilla 03 fuese negativa, consigne el número cero) 04

A deducir:

De los trimestres anteriores: suma de los importes positivos de la casilla 07 menos la suma de los importes de la casilla 16 05

Retenciones e ingresos a cuenta soportados por las actividades incluidas en este apartado y correspondientes al período comprendido entre el primer día del año y el último día del trimestre 06

Pago fraccionado previo del trimestre (04 - 05 - 06). Si se obtiene una cantidad negativa, consígnela con signo menos (-) 07

II. Actividades agrícolas, ganaderas, forestales y pesqueras en estimación directa, modalidad normal o simplificada.

Volumen de ingresos del trimestre (excluidas las subvenciones de capital y las indemnizaciones) 08

2 por 100 del importe de la casilla 08 09

A deducir: Retenciones e ingresos a cuenta soportados por las actividades incluidas en este apartado y correspondientes al trimestre 10

Pago fraccionado previo del trimestre (09 - 10). Si se obtiene una cantidad negativa, consígnela con signo menos (-) 11

III. Total liquidación.

Suma de pagos fraccionados previos del trimestre (07 + 11). Si se obtiene una cantidad negativa, consigne el número cero (0) ... 12

A deducir: Minoración por aplicación de la deducción a que se refiere el artículo 80 bis de la Ley del Impuesto 13

Diferencia (12 - 13). Si se obtiene una cantidad negativa, consígnela con signo menos (-) 14

A deducir (si la diferencia anterior es positiva y con el máximo de su importe):

Resultados negativos de trimestres anteriores 15

Por destinar cantidades al pago de préstamos para la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual:

El 2 por 100 de 03 (máximo: 660,14 euros por trimestre) o el 2 por 100 de 08 (máximo: 660,14 euros anuales) 16

Total (14 - 15 - 16). Si se obtiene una cantidad negativa, consígnela con signo menos (-) 17

A deducir (exclusivamente en caso de declaración complementaria):

Resultado a ingresar de las anteriores declaraciones presentadas por el mismo concepto, ejercicio y período 18

Resultado de la declaración (17 - 18) 19

Ingreso (4)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.

Importe del ingreso (casilla 19)

Forma de pago: En efectivo Adeudo en cuenta

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad	Secursal	DC	Número de cuenta
1234	5679		1234567890

A deducir (5)

Declaración con resultado a deducir en los siguientes pagos fraccionados del mismo ejercicio

Negativa (6)

Declaración negativa

Complementaria (7)

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, consigne una "X" esta casilla.

Declaración complementaria

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior.

Nº de justificante:

Firma (8)

PONTEVEDRA, a ____ de ____ de ____ Firma: _____

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada Ejemplar para el contribuyente

